



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México
05 de Julio de 2024

**MAESTRO
JORGE ROJAS SÁNCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROCEDIMIENTO DE IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS ACADÉMICAS A LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad;
6. En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
7. El presente procedimiento administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección Académica del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, en materia de asesorías académicas a las y los estudiantes del Tecnológico. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa de este organismo descentralizado del Ejecutivo Estatal;
8. El presente proyecto de regulación tiene como objetivo incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Dirección Académica del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen, orienten y delimiten las actividades de las personas servidoras públicas que las ejecuten, y
9. Mediante oficio número 23400006L-010/2024, la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, dictaminó que el procedimiento cumple con lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI,



numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, el Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, así como el Oficio número 203400000L-051-2023 emitido por la Oficialía Mayor en el que se envía la nueva Codificación Estructural de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 9 de octubre de 2023.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género del Tecnológico, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

57285fbfb6b211545e6905ca9a27fc4ff6e285ce04c253ced35d087160317efc8

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 49525666

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRLO3			
Firma	# Serie:	2fe8	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-07-05T17:09:58Z / 2024-07-05T11:09:58-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	90 bd dd 8f 4b 4d 02 ba 09 42 ee 71 03 59 0a 60 c4 8e f5 89 95 8e 0f 76 f1 b9 25 9d c7 63 7f 74 d9 e9 8b 08 4b 65 a8 26 76 e8 5c fc ba f1 7b ac d9 78 a7 b9 27 22 02 4d 25 43 df e7 12 c7 b8 64 3b 89 a4 48 3f 75 07 78 c4 f5 a9 31 2e 3d d9 26 88 88 83 bb 55 ef 22 10 18 62 14 94 64 62 fd 23 f5 66 af 23 77 47 ab 02 54 e5 cb 63 fd d6 69 63 93 e5 12 1b 82 25 56 9a 5c fa 1e ce 18 d0 36 79 63 e5 9b ef c0 7b fb 9d 19 94 a3 af 73 0c 1d 30 0b 16 e1 ec 54 d9 d5 0a bd 6d 53 46 8f bc 6a 9f 87 d5 d7 2d 3d 4f 09 77 2f 28 36 1e 35 32 19 82 ad 81 4b 8a 0a a4 42 f9 fc 4a f0 92 98 46 68 de c1 9e ed ba 6a f5 ca d3 bd 8d c9 b7 d7 3d f4 18 c7 ed 5f d6 bc 72 f0 08 f6 23 ed f1 f5 df 1c 2a b7 f4 3d 8f 90 2d 71 0c 80 7a 84 f9 3c 96 a6 fe f2 0d 76 4b e1 26 0f 2a 99 f6 c6 22 8e 1d 06 54			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-07-05T17:09:58Z / 2024-07-05T11:09:58-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2fe8			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-07-05T17:09:58Z / 2024-07-05T11:09:58-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	16879017			
	Datos estampillados:	57285FBFB6B21545E6905CA9A27FC4FF6E285CE04C253CED35D087160317EFC8			